



ESTADO ELECTRÓNICO No. 082

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2017-00406-00	Ejecutivo	Bancamía S.A.	Leonardo Torres Largo y otro	16-junio-2021
76-834-41-89-001-2019-00333-00	Ejecutivo	Emilse Aguirre Núñez	Angélica María Albornoz	16-junio-2021
76-834-41-89-001-2019-00584-00	Ejecutivo	Prestarte S.A.S.	Yuliana Diaz Monguí	16-junio-2021
76-834-41-89-001-2020-00003-00	Ejecutivo	Edilson Osorio	Yaneth Patricia Mosquera Sera	16-junio-2021
76-834-41-89-001-2021-00012-00	Ejecutivo	Rubén Darío Marín Ramírez		16-junio-2021
76-834-41-89-001-2021-00058-00	Ejecutivo	Coopsiglo XX		16-junio-2021

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: junio 17 de 2021

NOTA : la suscrita se permite informar que todos los expedientes relacionados en el estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, por lo que aquellos procesos en los que se encuentra sin integrar el contradictorio **NO CUENTAN CON LA PROVIDENCIA** a notificar; se aclara que la misma puede ser consultada en el expediente a través del acceso otorgado, no obstante lo anterior, si no cuenta con él, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co efectos de permitírsele.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30d3ce596671ca21aa032bed1d590f683b6837f221c99ba9b3410084a8b9688e

Documento generado en 16/06/2021 03:24:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>